

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de marzo de 1989.-

Vista la solicitud efectuada por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo para que la Corte Suprema se expida sobre la propuesta de informatización de la segunda instancia de ese Tribunal por parte de la Secretaría de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de las modernas tecnologías relacionadas con el procesamiento de datos, textos e información en la actividad de la administración de justicia, constituye un objetivo prioritario de este Tribunal en el ámbito de su jurisdicción (Confr. Resoluciones Nros. 545/86, 851/86 y 600/88 entre otras).-

Que la informatización de la segunda instancia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, resulta una aplicación de la informática jurídica de gestión que no interfiere con las que se desarrollan en esta Corte Suprema, máxime si se prevé una integración eficiente con los sistemas que se encuentran actualmente en funcionamiento en el fuero.-

Por ello, SE RESUELVE:

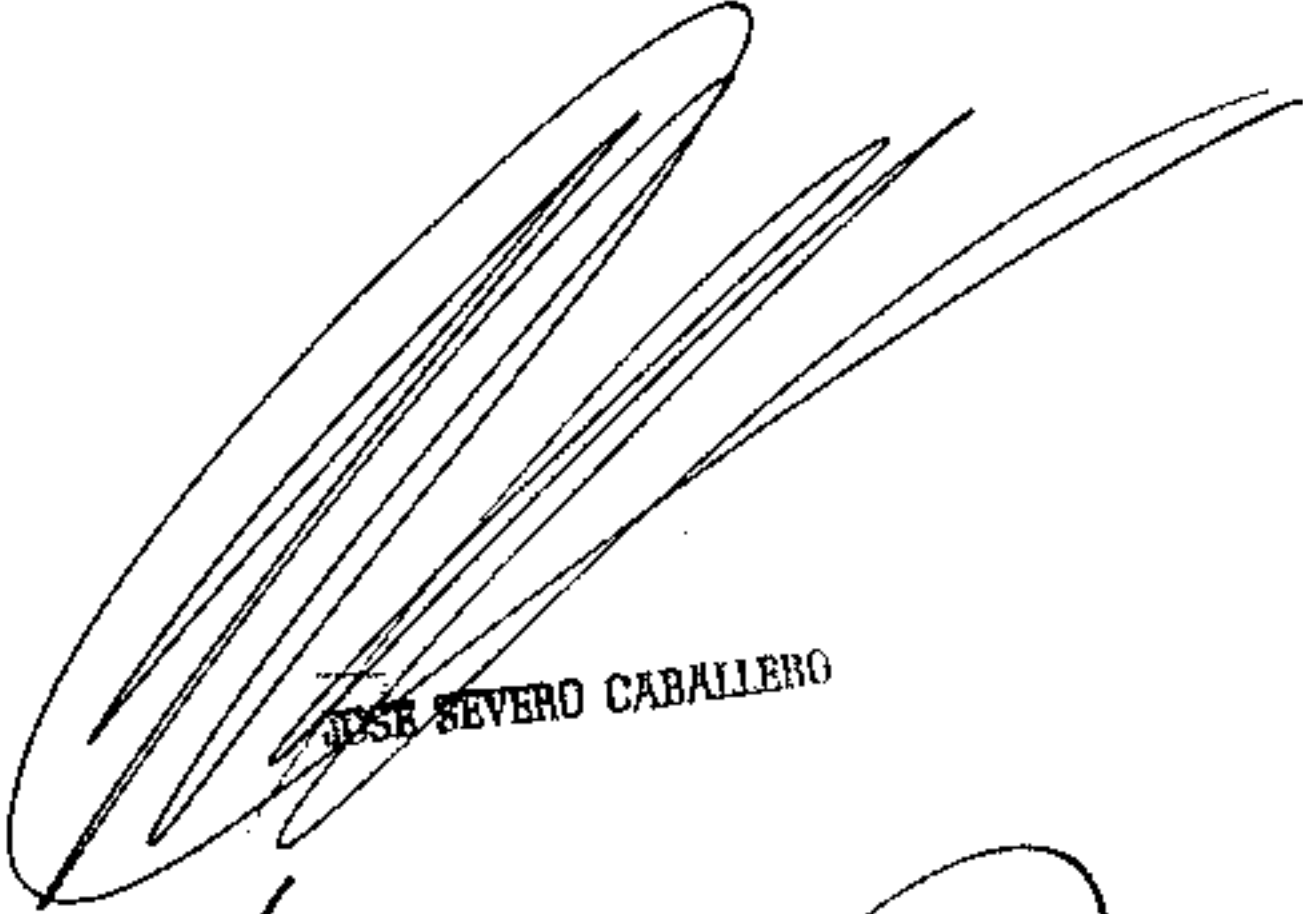
1º) Autorizar la informatización de la segunda instancia en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo por parte de la Secretaría de Justicia de la Nación, debiendo oportunamente integrarse dicho sistema a los ya instalados en el fuero.-

2) Encomendar a la Secretaría Letrada de Informática la coordinación de las tareas de integración a la que se alude en el punto 1º).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

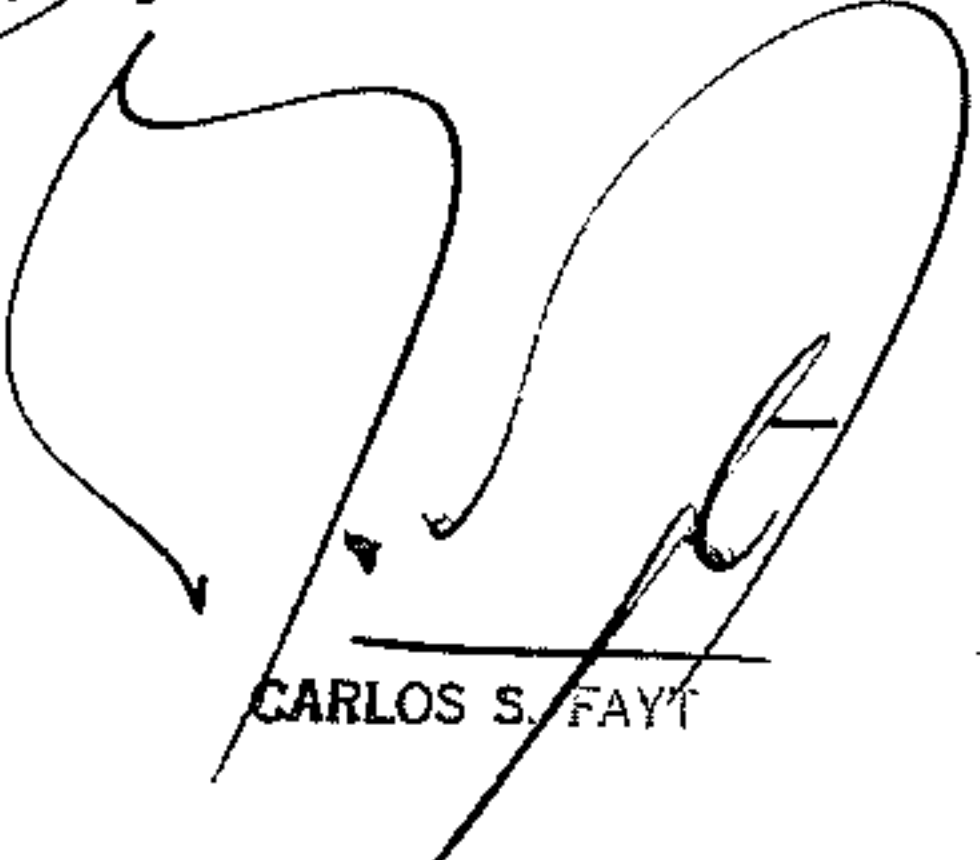
3°) Regístrese, comuníquese mediante oficio a la Secretaría de Justicia de la Nación y a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



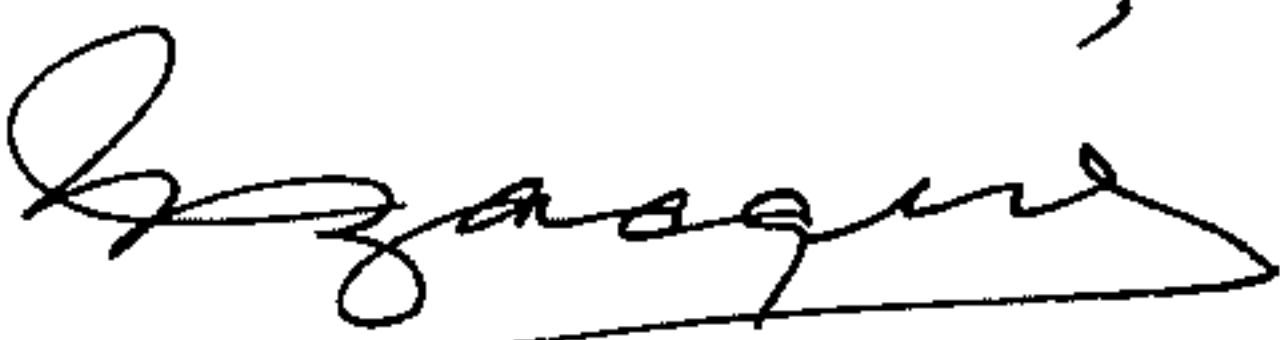
AUGUSTO CESAR BELLUSCHI



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACOUÉ